Bases de la campaña de Seguro de Autos 2026

1- Condición general de la Campaña:

Los clientes de las Cajas Rurales adheridas a esta Campaña que contraten en el periodo promocional un seguro del producto incluido en estas bases, y con los requisitos requeridos, podrán conseguir un incentivo económico consistente en un **Bizum por importe de 20 o 30 €.**

El seguro contratado debe estar mediado por RGA Mediación OBSV, S.A., a través de Caja Rural.

2- Periodo Promocional:

Desde el 1 de mayo al 31 de julio de 2026 (ambos inclusive).

3- Requisitos para acceder al Bizum:

Promoción válida para todos aquellos clientes que contraten el Seguro de Autos en el periodo promocional, cuya fecha de efecto sea superior al 1 de mayo de 2026.

El cliente recibirá un **Bizum de 20 euros** si contrata un producto incluido en promoción con una **prima mínima anual de 100 €**.

El cliente recibirá un **Bizum de 30 euros** si contrata un producto incluido en promoción con una **prima mínima anual de 180 €** y fracciona el pago mensualmente con la Tarifa Plana Multitranquilidad.

La póliza debe estar al corriente de pago, en el momento de envío del Bizum, excepto en el caso de pólizas diferidas, en cuyo caso se hará el Bizum al cliente con el compromiso por parte de éste de proceder a la devolución de su importe íntegro si la póliza no llegase a tomar efecto.

4- Productos incluidos en promoción

Seguros de Autos contratados con: Generali Seguros y Reaseguros S.A., Reale Seguros generales y Mapfre España.

Exclusiones
Excluidas las pólizas que procedan de cambio de mediador o reemplazo por cambio de vehículo, propietario o tomador.

5 – Incentivo económico:

El incentivo consistirá en un **Bizum por importe de 20 o 30 €.** Es imprescindible que el cliente disponga del servicio Bizum para recibir el incentivo. En caso de no disponer de él, el cliente recibirá un SMS para registrarse. Si no lo hace en 48 horas, la operación se cancelará automáticamente.

El Bizum no podrá sustituirse por otro incentivo.

6- Fiscalidad:

El regalo tiene la consideración de rendimientos de capital mobiliario, sujeto a la retención establecida en la legislación vigente.

7- Otros:

Promoción no acumulable o compatible con otras ofertas vigentes. En caso de coincidencia con otras promociones, se entregará al cliente el regalo de mayor valor.

ANEXO CAJAS PARTICIPANTES

Caja Rural Central
Caja Rural de Gijón
Caja Rural de Extremadura
Caja Rural de Salamanca
Caja Rural de Soria
Caja Rural Regional
Caja Rural de Granada
Caja Rural de Asturias
Cajaviva Caja Rural
Caja Rural de Jaén
Caixa Rural Galega
Caja Rural de Teruel
Caja Rural de Zamora
Caja Rural de Alcudia
Caixa Rural La Vall, S.C.C.V
Caixa Rural D'Algemesí
Caja Rural Ntra. Sra. De la Esperanza de Onda
Caixa Popular
Caixa Rural Vinaròs, S.C.C.V.
Caja Rural del Sur
Globalcaja
Caja Rural de Aragón